Aportación documental telemática para completar un expediente ya iniciado del trámite de solicitud de subvenciones destinadas a cofinanciar proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Pla IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura. Ejercicio 2023. (23260 / SIA: 2981545)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentos para completar y/o subsanar un expediente iniciado a través de solicitud de subvención al amparo de la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Pla IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura.

En este trámite también se podrá incluir la justificación por parte de las personas y entidades beneficiarias.

REQUISITOS

Tener un expediente ya iniciado para la solicitud de subvenciones destinadas a cofinanciar pproyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Pla IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura. Convocatoria 2023

INTERESADOS

La aportación documental o subsanación, en su caso, la realizará la persona o entidad que solicitó la ayuda.

Deberán aportarse los impresos correspondientes a la modalidad solicitada: Programa 1, Programa 2 o Programa 3, que están disponibles en el apartado "Impresos asociados"

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden 6/2020, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Pla IRTA d'Impuls a la Innovació i Recerca aplicada per a la Transició ecològica en l'Arquitectura

· [Normativa] Resolución de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido. Pla IRTA de Impulso a la Innovación e Investigación aplicada para la Transición Ecológica en la Arquitectura (DOGV núm. 9530, de 09.02.2032).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· plairta@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 15/12/2023 Hasta: 31/12/2025

El plazo para la aportación de la documentación requerida para la solicitud comenzará el día siguiente de la publicación de la Resolución de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones del Plan Irta. (DOGV núm. 9530, de 09.02.2032).
En caso de ser necesario, el plazo para subsanar la documentación requerida una vez presentada la solicitud será de 10 días desde la recepción del requerimiento de subsanación.

En caso de haber finalizado el plazo de subsanación de reparos del expediente de ayudas, si se aportara documentación para completar o subsanar el mismo, no se tendrá en cuenta.

- Una vez iniciado el expediente, la documentación que sea obligatorio presentar para justificar la ejecución de la actuación subvencionada se realizará a través del presente trámite en el plazo máximo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2022 las subvenciones del Plan Irta.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impresos asociados incluidos en el Trámite de solicitud de cada Programa, según corresponda a la actuación, junto con la documentación necesaria para cada uno de ellos, indicada en la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Innovación Ecológica en la Construcción, por la que se convocan para el 2023 las subvenciones a proyectos, obras e investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido.

- Posteriormente, en el caso de ser adjudicatarios, la documentación necesaria para la justificación de ejecución de la actuación subvencionada en virtud de apartado Décimo. Justificación y pago, de la citada Resolución y en aplicación de los criterios descritos en las bases décimo segunda y décimo tercera de la Orden 6/2020, de 24 de septiembre.

· SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLAN IRTA DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA ARQUITECTURA. PROGRAMA 1 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121573)

· SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y OBRAS DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLAN IRTA DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA ARQUITECTURA. PROGRAMA 2 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F125313)

· SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTO DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN El ENTORNO CONSTRUIDO. PLA IRTA DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA ARQUITECTURA. PROGRAMA 3 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F125593)

· CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL, ENTE/ORGANISMO PÚBLICO Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES/ ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDADES PRIVADAS, FIRMADO POR SECRETARIO/A, INTERVENTOR/A O GERENTE (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121633)

· CÁLCULO Y CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLAN IRTA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121634)

· AUTOEVALUACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS Y OBRAS DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO PLAN IRTA DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA ARQUITECTURA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F121635)

· AUTOEVALUACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LAS SUBVENCIONES AL PROGRAMA 3, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLAN IRTA DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y BÚSQUEDA APLICADA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA ARQUITECTURA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F125573)

· DOSSIER TÉCNICO. PLAN IRTA (PROGRAMAS 1 Y 2) (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F137913)

· DOSSIER TÉCNICO. PLAN IRTA (PROGRAMA 3) (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F137933)

· MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Si el solicitante es persona física y opta por presentar la documentación de forma presencial, deberá hacerlo en los siguientes registros:

- Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. C/ De la Democràcia 77. 46018 Valencia Torre I.

- Direcciones Territoriales:
Alicante: Avda. Aguilera, 1- entreplanta. 03007 Alicante
Castellón: Avda. del Mar, 16. 12003 Castelló
Valencia: C/ Gregori Gea, 27. 46009 València

- Otros medios establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Telemática

1.- Para iniciar el trámite telemático deberá clicar en el enlace "Tramitar con certificado electrónico" o el icono "Tramitar con certificado" (situado al principio de la página), utilizando el certificado de representante del Ayuntamiento o Entidad, reconocido y emitido por la ACCV.

2.- Rellenar el formulario.

3.- A continuación, adjunte los documentos electrónicos que considere oportunos para incluirlos al expediente de ayudas correspondiente.

4.- Registrar y enviar.

5.- Finalmente, lo registre de entrada a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente y sólo se tendrá en cuenta siempre que se haya presentado en plazo.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23260&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Página web Plan Irta

https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/pla-irta

· [Normativa] Ver orden 6/2020, de 24 de septiembre

https://dogv.gva.es/datos/2020/09/29/pdf/2020_7811.pdf

· Sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica

https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptat

· [Normativa] Ver resolución de 26 de enero de 2023

https://dogv.gva.es/datos/2023/02/09/pdf/2023_1169.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://inclusio.gva.es/es

  https://habitatge.gva.es/es/

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://inclusio.gva.es/es

  https://habitatge.gva.es/es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí